



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 475/2025

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 1046/2011, las Resoluciones Presidencia Nros. 1258/2015 y 1365/2023 y el TAE A-01-00012645-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), *"El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado"*.

Que por Resolución de Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones.

Que por Resolución de Presidencia N° 1365/2023 se sustituyó el Anexo XVI de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 mediante la cual entre otras cuestiones se creó el Departamento Técnico de Informática Forense con la finalidad de que pueda dar respuesta a la gran cantidad de intervenciones y pericias que requieren los distintos Magistrados de los fueros con competencia en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la citada Resolución se designó al Lic. Diego Ariel Waicman (Legajo N° 1093) para cubrir la función de Jefe de Departamento a cargo del Departamento Técnico de Informática Forense.

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Secretario Administrativo a cargo del Departamento Técnico de Informática Forense, Lic. Diego Ariel Waicman plantea que la denominación y las funciones del Departamento Administrativo de Informática Forense que se encuentra a cargo del Dr. Antonio Núñez y el Departamento Técnico de Informática Forense a su cargo, se presta de manera recurrente a confusión por parte de diversas áreas del Poder Judicial, tanto jurisdiccionales como administrativas, en relación a la denominación y funciones de los respectivos departamentos, lo cual genera una constante canalización errónea de oficios judiciales, correos electrónicos y llamados telefónicos a su departamento, solicitando el retiro o recepción de elementos para su destrucción y/o borrado seguro, tareas que no corresponden a su competencia específica. Esta situación obliga a destinar tiempo y recursos a responder requerimientos que deberían ser dirigidos al otro departamento,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

explicando reiteradamente el circuito procedimental y la asignación de funciones correspondientes.

Que por todo lo expuesto, y con el objeto de minimizar estas confusiones que afectan el normal desarrollo de tareas, resulta conveniente modificar el nombre del *“Departamento Técnico de Informática Forense”* por *“Departamento Forense Digital”*.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Director de Auxiliares de Justicia, Dr. Francisco José Cabassi, y del Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Javier Gargiulo. En particular, el último considera que *“la modificación propuesta genera una mejor optimización de los recursos operativos, lo que conlleva a un mejor desarrollo en las funciones de esta Secretaría y de las dependencias a mi cargo a fin de continuar brindando un eficiente servicio de administración de justicia”*.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar la denominación del *“Departamento Técnico de Informática Forense”* que fuera aprobado mediante el Art. 19 del Anexo XVI de la Resolución de Presidencia N° 1258/2025 y sus modificatorias por *“Departamento Forense Digital”*.

Art. 2º: Encomendar a la Dirección de Análisis Normativo la incorporación de la modificación aquí dispuesta al texto ordenado de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Departamento Forense Digital-, a la Dirección de Análisis Normativo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 475/2025